

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 - 00374
DEMANDANTE: JOSÉ SILVERIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO : ANDRÉS BUITRAGO BUITRAGO

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho -fl.29- -Numeral 1 Art. 366 Código General del Proceso-.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

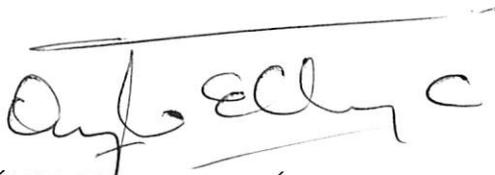
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2020-00374 de JOSÉ SILVERIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ contra ANDRÉS BUITRAGO BUITRAGO, así:

➤ A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDANTE Y A CARGO DEL DEMANDADO:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	\$ 2'000.000.ºº	1	28
Total	\$ 2'000.000.ºº		

SON: DOS MILLONES DE PESOS.

Ubaté, enero 24 de 2022.


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
JUEGADO CIVIL MUNICIPAL DE
USATÉ - CUNDINAMARCA

Recibido el anterior memorial, se agrega al expediente y se ingresa a:

Despacho del Señor(a) Juez, hoy 25 ENE 2022

con la presente solicito la liquidación de costas.

[Handwritten Signature]
El Secretario(a)